

**PRESUPUESTO FEDERALIZADO
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL**

YUCATÁN



2018

Mtro. Jesús Alfonso Navarrete Prida

Secretario de Gobernación

Ing. Manuel Cadena Morales

Subsecretario de Gobierno de la Secretaría de Gobernación

Lic. Andrés Fernández Martínez

Coordinador del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED)

Mtra. Guadalupe M. Sánchez Palacios

Coordinación Técnica

Colaboración:

Mtra. Anel Rosado García, Lic. Samantha S. Hernández Arellano, Lic. Bardo Guevara Basto,
Lic. Elizabeth Cariño Machuca

“En el INAFED generamos herramientas para promover el desarrollo de las capacidades institucionales, y con ello, lograr gobiernos locales eficaces”

OBJETIVO

El objetivo de este reporte es mantener informadas y actualizadas a las autoridades y servidores públicos estatales y municipales, a fin de que estén en condiciones de realizar las gestiones correspondientes -en tiempo y forma- para ejercer los recursos etiquetados de los **Proyectos de Desarrollo Regional** en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 (PEF), de manera eficaz en beneficio de la ciudadanía.

PRESUPUESTO FEDERALIZADO

El presupuesto federalizado está conformado por recursos financieros que la Federación transfiere a las haciendas públicas de las entidades federativas, municipios y la Ciudad de México y cuyo gasto está condicionado al cumplimiento de objetivos específicos.

RAMO 23

El Ramo 23 forma parte del presupuesto federalizado y tiene como objetivo otorgar recursos a través de fondos específicos para:

- 1) Infraestructura pública,
- 2) Incremento de capital físico y capacidad productiva,
- 3) Impulso a espacios culturales y deportivos,
- 4) Desarrollo de zonas metropolitanas y fronterizas,
- 5) Apoyo a migrantes y sus comunidades, y
- 6) Accesibilidad para personas con discapacidad.

PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL

Los Proyectos de Desarrollo Regional forman parte del Presupuesto Federalizado y se encuentran clasificados dentro del Ramo 23. ¿Qué tipo de proyectos se llevan a cabo con estos fondos? Los proyectos se llevan a cabo en diversos rubros como **salud, educación, infraestructura, deporte, transporte, cultura**, entre otros. Por citar un ejemplo, mencionamos enseguida dos proyectos incluidos en el PEF de 2018 para el Estado de Yucatán:

- 1) \$17,500,000.00 para infraestructura social en el municipio de Valladolid, en el Estado de Yucatán.
- 2) \$2,500,001.00 para la rehabilitación del parque de la madre en Acanceh, Yucatán.

PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL PRESUPUESTADOS PARA EL ESTADO DE YUCATÁN

De acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2017, a nivel nacional se etiquetaron \$17,852,964,774.00 para Proyectos de Desarrollo Regional, de los cuales, \$97,154,043.00 corresponden al Estado de Yucatán, es decir, un 1% del total de recursos.



En cuanto a la distribución territorial, de los 106 municipios que conforman el estado, a 12 de ellos les fueron presupuestados uno o más proyectos, para sumar un total de 19 proyectos.

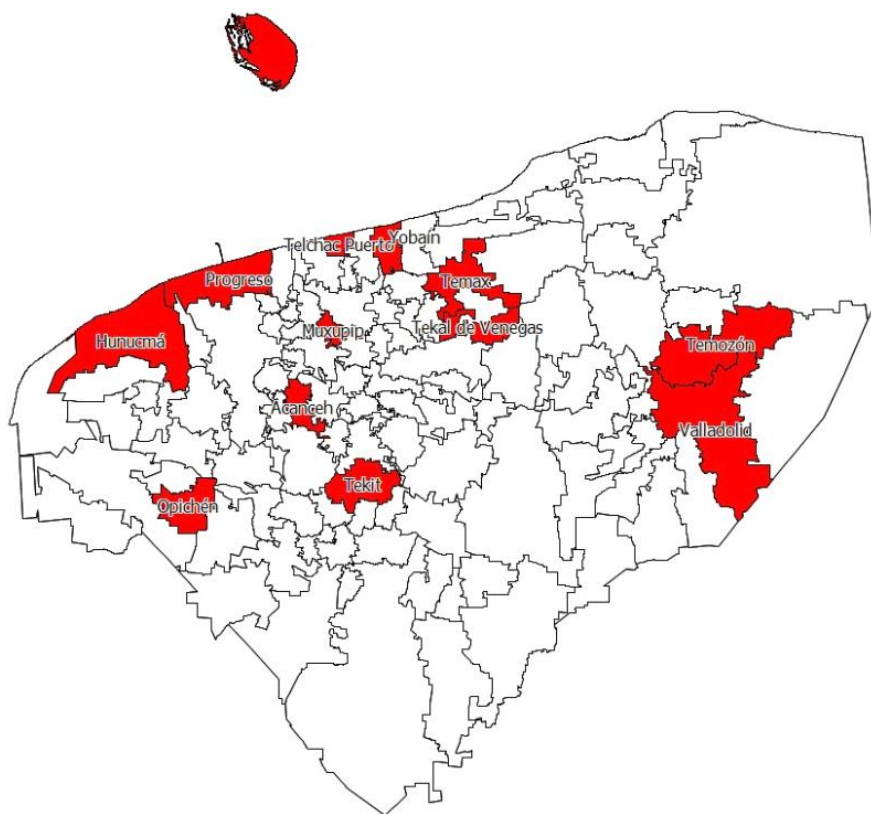


MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN CON PROYECTOS PRESUPUESTADOS

ACANCEH
HUNUCMÁ
MUXUPIP
OPECHÉN

PROGRESO
TEKAL DE VENEGAS
TEKIT
TELCHAC PUERTO

TEMAX
TEMOZÓN
VALLADOLID
YOBAÍN



PROYECTOS PRESUPUESTADOS EN EL ESTADO DE YUCATÁN (PESOS)

MUNICIPIO	PROYECTO	MONTO
TEMAX	INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE TEMAX, YUCATÁN	3,000,000
TEMOZÓN	PAVIMENTACIÓN DE CALLES VARIAS DEL MUNICIPIO, TEMOZÓN, YUCATÁN	2,920,070
TELCHAC PUERTO	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO, TELCHAC PUERTO, YUCATÁN	2,500,067
MUXUPIP	PAVIMENTACIÓN DE CALLES VARIAS EN EL MUNICIPIO, MUXUPIP, YUCATÁN	2,720,146
HUNUCMÁ	INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL EN HUNUCMÁ, YUCATÁN	5,000,000
MUXUPIP	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO, MUXUPIP, YUCATÁN	2,680,000
PROGRESO	REHABILITACIÓN DE LA AV. 33 PARTE PONIENTE DEL MUNICIPIO, PROGRESO, YUCATÁN	11,818,289
TEKIT	INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE TEKIT, YUCATÁN	10,000,000
YOBAÍN	PAVIMENTACIÓN DE CALLES VARIAS EN EL MUNICIPIO, YOBAÍN, YUCATÁN	2,840,078
PROGRESO	REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA 33 PARTE ORIENTE DEL MUNICIPIO, PROGRESO, YUCATÁN	9,674,884
ACANCEH	PAVIMENTACIÓN DE CALLES VARIAS EN EL MUNICIPIO, ACANCEH, YUCATÁN	3,500,209
TEMOZÓN	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO, TEMOZÓN, YUCATÁN	2,760,000
OPICHÉN	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE OPICHÉN, YUCATÁN	4,000,000
YOBAÍN	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO, YOBAÍN, YUCATÁN	2,740,000
TEKAL DE VENEGAS	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE TEKAL DE VENEGAS, YUCATÁN	5,000,000
ACANCEH	REHABILITACIÓN DEL PARQUE DE LA MADRE, ACANCEH, YUCATÁN	2,500,001
YOBAÍN	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE YOBAÍN, YUCATÁN	3,000,000
TELCHAC PUERTO	PAVIMENTACIÓN EN CALLES DEL MUNICIPIO DE TELCHAC PUERTO, YUCATÁN	3,000,299
VALLADOLID	INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VALLADOLID, EN EL ESTADO DE YUCATÁN	17,500,000

DISPOSICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

El pasado 24 de enero, la SHCP publicó en el DOF los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional 2018, te invitamos a conocerlos en la dirección electrónica: <http://dof.gob.mx>

Algunos elementos clave para la disposición y aplicación de los recursos que debes considerar son:

- Los servidores públicos facultados deben solicitar a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP (UPCP), los recursos para los proyectos.
- Registrar el Expediente técnico en los formatos o en el sistema electrónico disponible en la página de internet <https://www.mst.hacienda.gob.mx>. La fecha límite para la recepción de la información técnica en dicho sistema será el 31 de julio de 2018.
- Celebrar convenio o el mecanismo de coordinación específico que la UPCP establezca.
- La UPCP formalizará los convenios con las entidades federativas y hará entrega de los recursos.
- Las entidades federativas deberán contratar una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva para la identificación, registro y control de los recursos otorgados.
- Si la instancia ejecutora es un municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, la entidad federativa deberá transferirle los recursos en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la recepción de los mismos.

